



Para que el Ayuntamiento
y junta municipal pueda
dar cumplimiento a la cédula
del Sr. Excmo. Real C. de
provis. de 29 del mes de
Enero en la que manda
se fije la parte alimosta
del diezmo total que se
propone por recargo so-
bre inmuebles, y cubrir
el déficit, con que deben
contribuir los hacendados
forasteros, he de hacer
de D. D. cumplimiento del servicio
publico activo previniendo
a D. Agustín Pastor de
los señores curas y otros
devidos de esta Junta de
este pueblo se presenta
p. el Domingo 18 del ac-
tual a las once y media
de la mañana a la se-
ñal capitular de esta villa
p. dar cumplimiento a la cédula
mencionada; cuyo cargo

que se delega a otros
sugetos haciendolo por
medio de oficio.

Si con O. Amador
se iba de haberlo testi-
ficado y que asi caute
de de correspondencia

Dionisio V. V.
a Caballero Villano 1819.

Jose Estrella

Fr. Alonzo de Villafane.

S. S.

S. Alonzo Combs

de

Willapa

Del de Cabana